

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

96

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

EDICTO

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por ANESAR y AEJOMA, con fecha 20 de junio de 2022, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Decreto 19/2022, de fecha 20 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, de Planificación de Determinado Establecimientos de Juego en la Comunidad de Madrid publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de fecha 21 de abril de 2022, y el Acuerdo de 27 de abril de 2022 del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la corrección de errores del Citado Decreto, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 100, de 28 de abril de 2022, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 1042/2022”.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días”.

En Madrid, a 22 de junio de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/14.012/22)

